

Propuesta para el Modelo de Validación Terapéuticas Complementarias

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

Dirección General Adjunta de Implantación en Sistemas de Salud

Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural

PRESENTACIÓN

El modelo de validación que sometemos a su consideración, pretende llenar un vacío en la sociedad mexicana, la cual constantemente se ve asediada por la sobre oferta de medicinas milagrosas y en múltiples ocasiones angustiada, para decidir a que otro modelo de atención a la salud acudir cuando el que tiene ya no le da respuestas, le tiene miedo o no puede pagar.

Con ello, pretendemos apoyar a la población respetando su derecho a decidir, con la oferta de un camino que le permita conocer las prácticas efectivas y seguras.

De la misma manera, se intenta facilitar a los especialistas de otras medicinas, a mostrar los beneficios y clarificar los riesgos de sus alternativas.

ANTECEDENTES

En México y el mundo, se manifiesta una creciente demanda y oferta de una amplia variedad de medicinas y prácticas preventivas y curativas, denominadas alternativas o complementarias. La oferta en nuestro país, gira alrededor de 130 sistemas y/o prácticas terapéuticas diferentes, de las cuales sólo son reconocidas legalmente, la homeopatía, la acupuntura y los medicamentos y remedios herbolarios; por lo que es claro que la gran mayoría se ofrecen al margen de un marco legal, sin control, ni garantía de calidad. Por medicinas complementarias, también llamadas alternativas, no convencionales o paralelas, consideramos de acuerdo a la OMS, aquellos sistemas de atención a la salud que no están integrados en nuestro modelo sanitario o que se fundamentan en una cosmovisión diferente a la del modelo médico convencional y que no forman parte de las medicinas tradicionales de nuestro país .

En el año 2004, con la reforma estructural de La Secretaría de Salud, se creó La Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, y en las atribuciones conferidas a ésta, propone aprovechar la potencialidad y aportes que ofrecen las terapéuticas médicas complementarias y alternativas científicamente sustentadas y socialmente aprobadas , para extender la cobertura de los servicios de salud, mejorar la calidad de la atención y fortalecer el Modelo Integrado de Atención a La Salud (MIDAS). El sistema de salud en México, se orienta a identificar y regular la seguridad y eficacia de los medicamentos, para limitar el riesgo. Sin embargo, no contempla la existencia de una

instancia ni el marco específico para la validación de los sistemas o prácticas complementarias de una manera integral, visualizados como elementos de oportunidad para la atención a la salud, lo cual, dificulta el aprovechamiento de sus posibles beneficios, aportes y riesgos potenciales.

Por lo anterior, nos hemos propuesto elaborar un modelo de validación de las terapéuticas complementarias y alternativas, a partir de sus evidencias positivas, que reconozca y aproveche sus aportes y clarifique sus riesgos.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar una metodología de validación que permita garantizar la eficacia y seguridad de terapias complementarias y alternativas, que para la atención a la salud, se ofrecen y se practican en México, con base a criterios de: seguridad, eficacia comprobada, costo-efectividad, adherencia a normas éticas y profesionales, y aceptabilidad social, sugeridos por La Organización Mundial de la Salud y que están incorporados en La Ley General de Salud .

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I. Determinar los indicadores particulares para concretar los criterios de:

- Eficacia-comprobada,
- Seguridad,
- Costo-efectividad,
- Adherencia a normas éticas y profesionales y
- Aceptabilidad social.

II. Facilitar el acceso a los terapeutas (especialistas, técnicos, profesionales) de las medicinas complementarias, a las evidencias científicas publicadas en revistas indexadas y de divulgación internacional, que comprueben la eficacia terapéutica de sus propuestas. Ya sea a través de meta-análisis o bien, de recopilación de datos a través de lectura crítica.

III. Generar las condiciones necesarias, para que los terapeutas de las medicinas complementarias, puedan presentar de manera ágil, las evidencias que comprueben cada uno de los criterios referidos.

IV. Favorecer las condiciones necesarias, con el fin de que los terapeutas de las medicinas complementarias, puedan realizar proyectos de investigación en cualquiera de las modalidades del objetivo I.

ESTRATEGIA

Se propone la conformación de un grupo asesor-dictaminador de profesionales formados en Ciencias Médicas (diplomado, maestría, y/o doctorado) o con maestría en

epidemiología que además, tengan experiencia en investigación, estén reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadores, o demuestren una amplia solidez en metodología de la investigación; cuya responsabilidad será asesorar en la elaboración de protocolos de investigación y emitir dictámenes técnicos y éticos, sobre la validez de las investigaciones nacionales e internacionales, realizadas sobre las temáticas estudiadas. Se cuenta ya con un listado de candidatos .

Además, se cuenta en el país con una masa crítica de especialistas de la UNAM, IPN, y U.A. de Chapingo, y de otras universidades que cuentan con una sólida experiencia en padecimientos y temáticas específicas, reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores, que pueden asesorar desde su campo de conocimiento .

Se fomentará en los terapeutas de los diferentes modelos complementarios, la formación de investigadores profesionales en diplomados y especialidades en metodología de la Investigación médica, para que realicen sus propias investigaciones y se integren al grupo que asesorará los protocolos de investigación específicos, con mayor conocimiento de cada terapia.

PROCESO

1. Primer Paso. ACEPTABILIDAD SOCIAL

Se propone iniciar el proceso de validación por el criterio de aceptabilidad social, para orientar los estudios a partir de la experiencia de los propios usuarios. Para ello se requiere elaborar un cuadro de las enfermedades, que atiende el modelo terapéutico involucrado y de ellas, analizar cuáles son las que cuentan con aceptación social, seleccionando aquellas que presentan mayor aceptabilidad. Esta tarea es responsabilidad de los especialistas en cada modelo terapéutico.

Se requiere señalar, que la población utiliza y acepta o puede aceptar la práctica terapéutica o preventiva propuesta. No se fomentarán prácticas que afecten la idiosincrasia y cultura de la población.

2. Segundo Paso. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

De los padecimientos seleccionados como los de mayor impacto y aceptabilidad, los interesados de cada modelo complementario, elaborarán una revisión documental de las investigaciones ya existentes, que demuestren mayor impacto y seriedad metodológica. Se presentarán las investigaciones elegidas de los padecimientos seleccionados, a integrantes del grupo asesor metodológico.

3. Tercer paso. INVESTIGACIÓN DIRECTA

Con el listado de los padecimientos seleccionados por su impacto y aceptabilidad y que no cuenten con evidencia documental previa, se hará una propuesta para ser investigados, para ello, los especialistas en metodología brindarían la asesoría necesaria. En dicha investigación se evaluarán los criterios de eficacia comprobada y de seguridad (registro de eventos adversos y reacciones secundarias).

La investigación debe cubrir todos los aspectos estipulados en La Ley General de Salud y el Reglamento en materia de Investigación para la Salud . La práctica terapéutica o preventiva, debe sujetarse también a toda la normatividad vigente. Si algún elemento de dicha práctica es contrario a la observancia del marco normativo vigente, NO será aceptada.

4. Cuarto Paso. VALIDACIÓN

Los expertos emitirán un dictamen técnico sobre el marco ético y las investigaciones, (ensayos clínicos controlados) documentales, así como los realizados por los profesionales y terapeutas de diferentes modelos complementarios. Recomendando a La Secretaría de Salud, aquellas terapias que cuenten con bases sólidas a fin de incorporarlas a la normatividad vigente.

5. Quinto Paso. COSTO EFECTIVIDAD

Se propone aplicar el mismo requerimiento que se instrumenta con los tratamientos convencionales. El costo efectividad, identifica el valor agregado que se logra después de haber normalizado el procedimiento, para lo que se requiere una muestra mayor, por lo cual se deberán utilizar las metodologías específicas de costo-beneficio.

REQUERIMIENTOS

- Formalizar el procedimiento, en el sistema nacional de normas oficiales.
- Pago al comité de expertos por cada tipo de intervención, que será cubierto por los interesados en validar.
- La Secretaría de Salud asignará un presupuesto y definirá los criterios para apoyar a los especialistas de aquellos modelos complementarios, que carezcan de recursos para pagar los servicios de los comités de expertos, tal es el caso de los terapeutas tradicionales.

Atentamente

Dr. José Alejandro Almaguer González

Director de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural